



Nº 25

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 27 MARZO 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José de Oleza y de España, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn. Guillermo Homar Reynes, Dn. Andrés Buades Ferrer, Dn. Jaime Obrador Casanovas, Dn. Rafael Borrás Sastre, D. José L. Moragues Monlau, Dn. Miguel Valens Matas, D. Jorge Dezcallar Montis, D. José Llompart García, Dn. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Pablo Ximelis Pons, Dn. Francisco Javier Jimenes Gonzales, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día veinte de los corrientes la que se aprueba por unanimidad, y la extraordinaria.

2
se aprueban cuentas

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas presentadas por los Negociados que se citan:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR

Una cuenta de Ant^o Balaguer Tugores por adoquines para la Rubi 510' - Otra de Pablo Gelabert Calafell, por magos, pintura, puntas, pinceles, linaja, lijas, macilla, cadena en servicios obras y colum-

pios Santa Catalina, 722'50.= Otra de Antonio Bibiloni Coll por barra acera cplumpios Glasis de St^a. Catalina, 19'70.= Otra de Jaime Planas Bonet, por bordillo faja y empedrado en c/ Salud Terreno, 3.221'36.= Otra de Pedro Ant^a Taberner Garau por vale a/o por afirmado calle F. Son Armadams 4.000'. Otra de Antonió Castelló Balaguer por piedra, escalones y boddillo en C. St^a Cruz, 2.026'75.= Total, 10.500'31 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEROS

Una cuenta de Gas y Electricidad, alumbrado nitras Febrero, 6.769'59.= Otra de la misma por idem guías, 14.136'20.= Otra de la misma, alumbrado edificios mes Febrero, 1.351'95.= Otra de la misma, Fuerza motriz eléctrica a contador Pescadería y otros, 62'79.= Otra de la misma, alquiler contadores Matadero, Febrero, 3'80.= Otra de la misma, f/m eléctrica a contador E.S. Matadero idem 35'10.= Otra de la misma, alumbrado eléctrico Dispensarios idem, 1'00.= Otra de la misma, Consumo Gas alumbrado Dispensarios Febrero, 1'00.= Otra de la misma, consumo gas Casa Socorro y otros Febrero, 19'89.= Otra de B. Castell, reparación luces alumbrado público 820'65.= Otra del mismo, efectos y materiales taller Herrería idem, 190'00.= Otra de G. Adrover anuncio en Baleares, destajo firme c/ F. 31'85.= Otra del mismo por idem idem, reclamaciones arbitrios, (padrones) 54'35.= Otra del mismo por idem arbitrio Solares Sin Edificar, 145'95.= Otra de J. Torres por 24 pastillas jabón y un cepillo ropa, 103'00.= Otra del mismo, por 30 pastillas jabón Casa Socorro Febrero, 90'00.= Otra de M. Nadal por materiales Taller Hererpa, Enero, 111'25.= Otra de M. Roca por materiales servicio incendios Febrero, 253'00.= Otra de F. Tous por materiales Oficinas Enero, 1.280'45.= Otra del mismo por idem idem mes idem, 2.020'80.= Otra de Vd^a de F. Soler, por 1000 ejemplares informes vida Febrero, 21'00.= Otra de la misma impresos s/ Obras Febrero 315'00.= Otra de



Otra de la misma 1.000 ejemplares s/ Aguas Febrero, 95'00.=
Otra de la misma por idem idem idem idem, 95'00.= Otra de la
misma por 500, sobre oficios oficinas mes idem 37'00.= Otra
de A. Bibiloni por herramientas Taller Herrería, Marzo, 429'35.=
Total, 29.891'52 pesetas.

ENSANCHE

Una cuenta de Cemento portland de Don. Antonio Balaguer,
415'50.= Otra de Julian Nicolau por bordillo, 706'00.= Otra de
Juan Masot, por cemento 1.328'10.= Otra de Jaime Planas, por bor-
dillo y aceras, 1.549'80.= Total, 3.999'40 pesetas.

3

Se conceden permisos
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior
se acuerda acceder a las peticiones para efectuar obras
particulares, según una relación que comprende veintinueve permisos y
empieza por el solicitado por Dn. Jaime Juan Roca, para construir
casa en solar sito c/ D. S'Olivera, y termina por el solicitado
por Dn Francisco Tomás Bosch para construir pared decerca, cister-
na y cuarto en solar sito Son Gelabert.

4

Se concede bordillo
construcción aceras.

Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión se conce-
den cuatro peticiones de bordillo para construcción de
aceras los cuales se irán colocando a medida que las disponibili-
dades económica del Ayuntamiento lo permitan y por riguroso orden
de petición, empezando por el solicitado por Dn Martín Mora Roselló
solicitando le sean colocados los metros de bordillo necesario
frente a la finca de la calle Fideos; A D. Antonio Castillo Bibi-
loni, le sean colocados cuarenta y ocho metros, frente a la calle
Jazmin, angular Mirto, Rafal; A D. Lorenzo Oliver Verd, diez me-
tros, frente a la finca de la calle A, Son Ferragut; y a D^a Mag-
dalena Sebastián Comas, trece metros, frente a la finca de la ca-
lle Cantallops, 8.

5

Se acuerda suprimir dos calles urbanización Conde Rossi.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia suscrita por Dn Pedro Vidal Moserrat, en la que en síntesis, expone:= que en 5 de Marzo de 1937, fué aprobado por la Comisión Gestora un proyecto de parcelación de terrenos conocidos por urbanización Conde Rossi, en las inmediaciones de Son San Juan y deseando dedicar en la actualidad una parte a terrenos de cultivo a V.S.= Suplica se sirva acordar la supresión de las calles señaladas en el Plano con los nombres de General Goded y la de Calvo Sotelo.= Resultando que los propietarios interesados Dn Mateo Riera, Dña. Maria Coll, y Dn Monserrate Frau prestan conformidad a lo interesado por Dn Vidal Moserrat y el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa estima puede accederse a lo solicitado, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar la expresada petición y para el caso de que pudiera existir algún derecho adquirido, se exponga este acuerdo al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, a los efectos consiguientes.= Este es el parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 18 de Marzo de 1942.= El Presidente.»

6

Se aprueba dictamen sobre no proceder realizar obra de consolidación finca c/ Concepción ang. Esparteras,

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una denuncia, formulada por el celador de vías y obras, Sr. Gil, relativa a la suspensión de determinadas obras que se venían efectuando en la finca nº 116 de la c/ de La Concepción ang. con la de Esparteras, suspensión fundada en el hecho de realizarse trabajo en la parte que no está la finca alineada y que, a su juicio, constituyen un refuerzo a la misma.= Con pos-



A.O.032407



terioridad a la citada denuncia, se han presentado dos reclamaciones, suscritas por Dña. Magdalena Clar Sanchez, en representación de sus hijos, y Dn. Gabriel Feltu Jaume, en la que suplican, después de exponer los perjuicios que se les irroga la consolidación, sea ordenado se coloque sobre la línea la parte no alineada.= Resultando que en 3 de Octubre último, la Comisión Gestora autorizó al propietario de la finca Dn Lorenzo Villalonga Pons, para realizar obras de reparación consistentes en renovar el ambaldosado y construir un cielo raso, además de la apertura de un hueco de portal de dos cuarenta metros por dos veinte metros, en la fachada que da a la c/ de Esparteras, y que mediante nueva instancia, que tuvo entrada el día 20 de Octubre citada, el propio Sr. Villalonga Pons, solicitó llevar a cabo obras de mejora en el piso, con arreglo al plano y memoria que acompañaba, permiso que fué concedido por el Ayuntamiento en 21 de Noviembre siguiente, estima la Comisión que debe informar lo que sigue: los permisos concedidos por el Ayuntamiento están siempre sujetos a las prescripciones de las vigentes ordenanzas municipales, y como éstas en su artº 852 prohíben la ejecución de obras de consolidación en las casas no alineadas que deben retirarse para ponerse en la línea oficial, y como quiera que según nuevo informe del Sr. Arquitecto Municipal, las que se ejecutan en la fachada lindante con las c/ de Esparteras, que es precisamente donde está fuera de línea, son las obras que están incluidas en el mismo como no autorizables, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar, que no procede realizar obra alguna que tienda a consolidar la finca, ratificando, en

consecuencia, la suspensión dictada por el Celador aludido.
Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resol-
verá.= Palma 25 de Marzo de 1942.= El Presidente.»»

7

Se concede permiso ins-
talación expendeduría
leche con pasteuriza-
ción.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»» Enterada la Comisión de Fomento, Sanidad Higie-
de y Beneficencia de la instancia presentada por D.
Pedro Nicolau Pastor, obrando en nombra y representación de
la denominación comercial «Nijoca» solicitando montar, en
la casa nº 51 de la c/ de Margarita Calmarí de esta Ciudad
una expendeduría de leche provista de una instalación paste-
urizadora conforme a los planos y memoria al efecto presenta-
das; y vistos los informes emitidos por los Sres. Ingenieros
e Inspectores de Sanidad Municipales, propone a V.E. acuerde
sea concedido el permiso que se interesa, con la condición
de que estén sometidos a la vigilancia de los técnicos muni-
cipales los productos que se expendan y sujetos a las condi-
ciones que sobre el particular puedan en su día fijarse.=
Palma 15 de Marzo de 1942.= El Presidente.»»

8

Se acuerda compra al
contado alfalfa seca
caballos coches fú-
nebres,

Se aprueba el siguiente dictamen:

»» Para manutención de los caballos del Servicio
de coches fúnebres deben adquirirse al contado 23 ba-
las de alfalfa seca importantes la cantidad de mil trescientas
ochenta pesetas, y por ello la Comisión de Fomento y Sanidad,
propone a V.E. autorice dicho gasto a satisfacer con cargo a
resultas.= Palma 20 de Marzo de 1942.= El Presidente.»»

9

Se conceden permisos
obras particulares
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda
conceder cinco permisos para efectuar obras particulares

según una relación que empieza por el interesado por D.
María Ventura Castellá para en un solar que posee lindante
con la c/ nº 30 del Ensanche, construir una casa de planta ba-
ja y termina por el solicitado por Dn Gabriel Vidal Borrás
para en la casa nº 90 de la c/ de Ferrer de Pallares, colo-
car un antepechado, en la azotea y persianas en vano existen-



tes.

10
Se concede bordillo
para ensanche.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Ensanche concediendo el siguiente bordillo para la construcción de aceras: A D. Antonio Martorell Moranta, 31 m. en la c/ de Ant^a M^a. Alcover n^o 7, y a Dn. José Femenías Cañellas, en el concepto que usa, 47 m. en la Avd^a de Alejandro Rossillo y c/ de Luis Martí.

11.
Se aprueba acta recepción
definitiva obras pavimen-
tación calle A. Planas.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
»La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo, que mediante subasta ha ejecutado el contratista D. Juan Ferrer Ginard, en la calle de Antonio Planas, desde la calle del Temple hasta el asfaltado de la Avenida de Estanislao Figueras, hoy del General Primo de Rivera, del Ensanche de esta Ciudad; tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien aprobar dicha acta de recepción definitiva.=Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.=
Palma de Mallorca, a 20 de Marzo de 1942.=El Presidente»

12.
Se aprueba apertura calle
Pedro Descallar Net en su
extremo inmediato a la de
los Olmos.

También se aprueba el siguiente dictamen:
»La Comisión especial de Ensanche se ha enterado de la instancia, por la que D. Emilio Tramullas Perales, en su concepto de apoderado de D. Juan March Senvera, propietario de las fincas existentes entre las calles de Olmos y Reina Escaramunda, actualmente señaladas con los números 94 a 100, 106, 110 y 112 de la primera de dichas calles, fincas atravesadas por la calle señalada en el Plano General de Ensanche con el número 58, hoy de Pedro Descallar y Net, que pone en comunicación la expresada calle de los Olmos, con la plaza de Berenguer de Palou, con el fin de contribuir a la apertura

de la citada calle de Pedro Mezcallar Net, conforme tiene acordado ese Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 9 de Mayo del año anterior, ofrece ceder gratuitamente, a favor de la ciudad, la porción de terrenos de las aludidas fincas de la propiedad de su poderdante, que ocupe el area de la mencionada calle de Pedro Mezcallar Net, a base de que esa Excmo. Corporación cuide de desalojar de sus inquilinos las fincas afectadas por la apertura de la consabida calle, y que se exima del impuesto de plus valia u otros impuestos o arbitrios derivados de la realización de la reforma, a los solares que resulten lindantes con la nueva via. La demolición de las fincas de referencia correrá a cargo del Sr. March y seguidamente de efectuada aquella quedarían los terrenos que deben ocupar la nueva calle a disposición de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que este los destine a la consiguiente urbanización de la misma.=La Comisión informante después de un detenido estudio del asunto, acordó proponer a V.E. tenga a bien aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Tramullas, en el concepto que usa, arreglamente a las condiciones siguientes:=Primera. Al aceptar la cesión de los terrenos de que se trata, el Ayuntamiento se obliga a desalojar de sus inquilinos la parte de las fincas aceptadas por la apertura de la calle de referencia.=Segunda. Que esa Excmo. Corporación Municipal si bien no puede renunciar al percibo de la Plus-Valia por la transmisión de dominio de que acaban de ser objeto las fincas de referencia, toda vez que el pago de dicho impuesto es exigible tanto si se efectua la reforma como si esta deja de llevarse a efecto; en cambio y fundada en lo que se dispone en el Artº 4º de la Ordenanza Municipal del Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, dejara de percibir los derechos que derivados de la realización de la referida reforma, por dicho concepto tuviera que



A.0.032.408 *



satisfacer, en otro caso, los solares que resultaren lindantes con la nueva línea.=Este es el parecer de la Comisión, V. E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma 20 de Marzo de 1942».

13.
Aprueba proyecto re-
forma urbanización plaza
San Miguel.

Acto continuo se aprueba el dictamen que se inserta:

»Estando en periodo de ejecución las obras de urbanización de la plaza de San Miguel, del Ensanche de esta Ciudad, las que mediante subasta fueron adjudicadas a favor del contratista D. Jaime Planas Bonet, la Comisión Especial de Ensanche estimó del caso ampliar aquellas, al objeto de la totalidad de la indicada plaza quede urbanizada, a cuyo fin encargó al Arquitecto Municipal Sr. Juncosa proceyera a la formación del proyecto y presupuesto de dichas obras de ampliación, al cual encargo ha dado cumplimiento el citado funcionario.= Las obras objeto de dicha ampliación, y las que tenían contratadas importan un gasto, según resulta del nuevo presupuesto que se acompaña, de trece mil setecientas diez y seis pesetas con veintiocho centimos.=La Comisión informante, estimando conformes dicho proyecto y presupuesto y ser del parecer que, como ampliación de las primeras, pueden ser encargadas al citado contratista, quien se halla dispuesto a tomar a su cargo aquellas, con sujeción a los precios que figuran en el expresado presupuesto, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien prestar su aprobación al mencionado proyecto, acordando que se encargue de la ejecución de las mismas al consabido contratista D. Jaime Planas Bonet y que el gasto de trece mil setecientas diez y seis pesetas, con veintiocho centimos sea satisfecho, en su caso,

con cargo a la consignación del capítulo XI, Artº 3º parte 23 del vigente presupuesto especial de Ensanche. Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma 20 de Marzo de 1942».

14.

Se aprueba informe sobre casa ruinosa calle Honderos angular Tomas Forteza.

Seguidamente se aprueba el dictamen que se inserta «La Comisión especial de Ensanche, enterada del acuerdo de V.º. adoptado en la sesión del día de la fecha, respecto a que por mejor proveer, se ampliara el dictamen que antecede referente a la declaración de ruina del piso de la casa en que Dª Francisca Bosch y Vabot posee en el ensanche de esta ciudad, lindante con la calle de Honderos número 70, angular con la de Tomás Forteza, número 44, y dando cumplimiento a dicho acuerdo después de dar por reproducido aquel en todas y cada una de sus partes que se complace en participar a V.E. que además de los cinco individuos que se relacionan en el precedente dictamen en la planta baja de la indicada finca hay otro inquilino, que tiene allí establecida una industria, la que dada la gran capacidad del local y la mutua avenencia a que han llegado el propietario y el inquilino, podrá seguir aquella funcionando durante el curso de las obras de derribo y reedificación de la consabida finca. En su consecuencia, la Comisión informante, tiene el honor de proponer a V.º. tenga a bien conforme se interesaba en el dictamen objeto de esta ampliación declarar ruinoso el piso de la descrita finca, al objeto de que dicha declaración pueda surtir los efectos que determina la disposición invocada. Este es el parecer de la Comisión, V.º. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma 20 de Marzo de 1942».



15.

Se autoriza condicio-
nadamente instalación
salon limpiabotas en
kiosco C/ A. Clavé

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Gobierno y Policía, expone a V. A. que D. Juan Ballester Tous, actual poseedor del

kiosco de periódicos situado en la calle de Anselmo Clavé, ha presentado una instancia en la que solicita se le autorice el que pueda destinar dicho kiosco a salon de limpiabotas, toda vez que debido a las actuales circunstancias no le es posible recibir suficiente mercancía para obtener algun beneficio. =La Comisión no vé inconveniente en que se acceda a lo interesado siempre y cuando el peticionario acepte las siguientes condiciones: =Primero. La Concesión o permiso para ser destinado a salon de limpiabotas se considerará con carácter de precario. =Segundo. No podrá el kiosco sufrir modificación alguna en sus dimensiones, debiendo solamente verificarse las modificaciones interiores que requiere su nuevo destino. =Tercero. El Sr. Ballester vendrá obligado a satisfacer los arbitrios que para la clase de concesión figuran en las exacciones municipales vigentes. =Este es el parecer de la citada Comisión, V. E. sin embargo acordará lo que estime más conveniente. =Palma a 21 de marzo de 1942».

16

Se deniega rebaja con-
tribuciones solicitada
por Margarita Marroig.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Vistas las peticiones formuladas por D^{ña}. Margarita Marroig Ripoll, sobre pago de Contribuciones Especiales afectadas por las obras practicadas por este Ayuntamiento en la c/ de Jaime II, solicitando el pago en plazos trimestrales y suplicando una reducción de la cuota asignada al inmueble de su propiedad alegando para ello que su finca la mayor parte de fachada da a la c/ de Vicente Mut. = Previo informe del Arquitecto Mu-

nicipal de acuerdo con el parecer del mismo esta Comisión, se honra en proponer a V.E. acuerde: 1º Autorizar el pago del mentado arbitrio en cuatro trimestres.= 2º.- Que no es posible rebajar la cuota asignada por estar esta puesta solamente por la fachada que tiene en la c/ de Jaime II.= Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá.= Palma 23 de Marzo de 1942,= El Presidente»

17
Se concede concierto
Arbitrio 3% apuestas
Sociedad Hípica.

Se aprueba el siguiente dictamen:
» La Comisión de Arbitrios ha estudiado la instancia presentada por Dn. Jaime Canudas Pizá en nombre y representación de la R.S.H'pica de Mallorca, en la cual solicita un concierto con este Ayuntamiento por los impuestos a pagar por el tres por ciento sobre las apuestas cruzadas durante el Ejercicio corriente; y en vista de las circunstancias actuales y con el fin de fomentar la cría caballar de España, es por lo que propone a V.E. se digno acordar la concesión del concierto de referencia por la cantidad anual de catorce mil pesetas.= Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá = Palma 23 de Marzo de 1942.=

18
Se conceden aperturas
traspasos y traslados
Establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda autorizar las siguientes aperturas traspasos y traslados de establecimientos comerciales e industriales

APERTURAS:

- Dn. Pedro J. Pou Frau, Obispo Mayra 147, peluquería de Sras.= Dn Antonio Domenech Panades, Jose Villalonga 24, Ff; brica de tegidos.= Gabriel Verger Llinas, San Felio 8, Venta de Pinturas,= Anita Torres Nin, Plaza Weyler 2, 1º peluquería de Sras. = Miguel Compay Martorell, San Nicolas 40, sastrería y tegidos.= Domingo Baraldes Grife, Pelayres 107, venta de objetos eléctricos,= Alfonso Losada Losada, Herrería 33, Comercio de cubillería.= María Colom Vicens, Herería 103, ven-



A.O.032 409



ta de tejidos.= Salvador Pasoual Serra, 31 de Diciembre 29-31
venta muebles,=

TRASPASOS.

Miguel Amengual Tur, Caro 105, fábrica de suelas de goma.=
Antonio Vich Jaume, Mariana Canals, 15, industria en calzado.

TRASLADOS

Antonio Guillen Monferrer, Font y Monteros, taller marmolerías.

19 Se aprueba el siguiente dictamen:

Se acuerda exención
arbitrios obras reli-
giosas adoratrices,

» La Comisión de Arbitrios, ha estudiado la petición de exención del arbitrio «permisos Obras» que solicita la Superiora del Convento de Religiosas Adoratrices, situado en la carretera de Palma a Andraitx, y en consecuencia cree procede declarar exenta del pago del Arbitrio a dicha Comunidad por considerarla comprendida entre las obras exentas que determina el artº 10 de la vigente Ordenanza Municipal.= Este es el parecer de La Comisión V.E. no obstante resolverá.= Palma a 23 de Marzo de 1942.=
El Presidente.»

Se acuerda urgencia A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

I.
Se adelanta pagas a
funcionarios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda acceder a la petición de D. José Garcia Alberó, Chofer de la Alcaldia, interino, interesando el adelanto de dos pagas, las que se compromete a devolver con arreglo a la legislación vigente que regula dicha materia.

II.
Se acuerda el cierre
fábrica curtidos ca-
lle Salom.

Se da cuenta de una instancia presentada por vecinos de la Calatrava cuyos domicilios están próximos a una fábrica de curtidos instalada en la calle de Salom, solicitando que se tomen las medidas necesarias para evitar las molestias que dicha fábrica les produce.

Se acuerda, por similitud con lo hecho con otra fábrica de la misma clase, ordenar el cierre de la fábrica de referencia, dentro del plazo que fije el Sr. Ingeniero municipal teniendo en cuenta el tiempo necesario para que el dueño de la fábrica pueda terminar el curtido de las pieles sometidas a esta operación.

III.
Se aprueba proyecto bases anuncio concurso oferta terreno Prisión Provincial.

Se aprueba el siguiente dictamen:

La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuencia con el acuerdo de V.E. de fecha 20 del actual, ha procedido al estudio del Proyecto de Bases para anunciar un concurso de oferta de terrenos que, reuniendo las condiciones indicadas por la Superioridad, sirva para la construcción de la nueva Prisión provincial de Palma de Mallorca. = En consecuencia, tiene el honor de proponer a V. tenga a bien aprobar el proyecto, que se acompaña, y resolver que, una vez aceptado por la Excm. Diputación de esta Provincia, se tramite el correspondiente concurso, con sujeción a las disposiciones aplicables. = Este es su parecer V. E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 25 de Marzo de 1942".

IV.
Se acuerda costear desayuno niños escuelas públicas en fiesta de la Victoria, pasando a Hacienda para su pago.

Acto continuo se aprueba el dictamen que se inserta:

"Atendiendo a las indicaciones del Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS recibida de la Superioridad referente a la conveniencia de obsequiar a los niños de las escuelas públicas que han de asistir a los actos de la próxima fiesta de la Victoria, es-



ta Comisión de Cultura propone a V.E. acuerde costear dicho desayuno consistente en un panecillo, chocolate y fruta.= El gasto asciende a la cantidad de 2.800 ptas. que pueden ser entregadas a dicho Frente de Juventudes.=V.E. no obstante resolverá.=Palma a 26 de marzo de 1942.»

A propuesta del Sr. Homar también se acuerda que para las pesetas, pase a la Comisión de Hacienda para que efectue el pago.

V
Se acuerda darse por enterada la Corporación del recurso de reposición de D. Martín Mora contra acuerdo 16 de Enero último, sobre suspensión obras, y aplicar silencio administrativo.

Se da cuenta por Secretaría de que sin dictamen le ha sido entregado por el Secretario de la Comisión Especial de Viviendas un recurso interpuesto por Dn. Martín Mora Rosselló, solicitando reposición del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora día 16 de Enero último, suspendiendo las obras del recurrente.

Manifiesta el Secretario infrascrito que esta es la última sesión en la que puede tomarse acuerdo, ya que, mañana, expira el plazo de quince días concedido por la Ley para que pueda resolver sobre tal asunto la Corporación.

Después de breve intervención de los Sres. Buades y Descallar se acuerda darse por enterada la Corporación y aplicar el silencio administrativo.

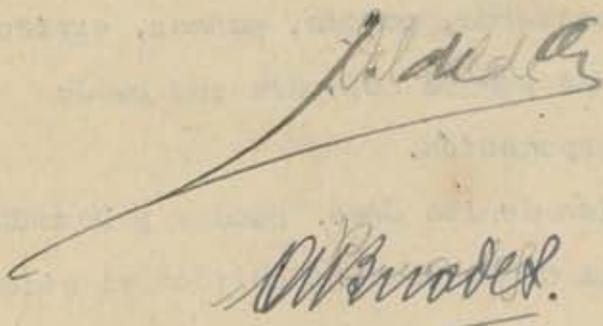
VI.
Se acuerda satisfacción con cuota Guardias Martorell y Vivancos y Chofer Sr. Garcia por propósito ir a División Azul, facultando Sr. Alcalde para gratificarles.

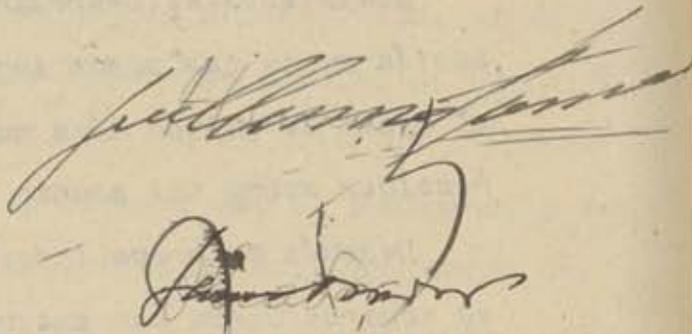
El Sr. Obrador expone que los Guardias Urbanos D. Ramon Martorell Soberats y D. Agustín Vivancos Fornés y el Chofer de la Alcaldía D. José Garcia Albero, van voluntarios a la División Azul y como en otras poblaciones, en casos análogos, se ha concedido ventajas a quienes de una manera espontánea se han ofrecido para acudir a dicha División, cree que procede tomar algún acuerdo sobre el particular y desde luego hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento.

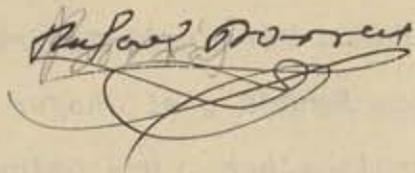
El Sr. Alcalde manifiesta su satisfacción por la conducta de dichos voluntarios y coincide con el parecer del Sr. Obrador.

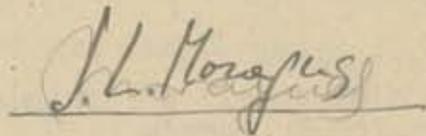
Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento y que se faculte al Sr. Alcalde para gratificarles.

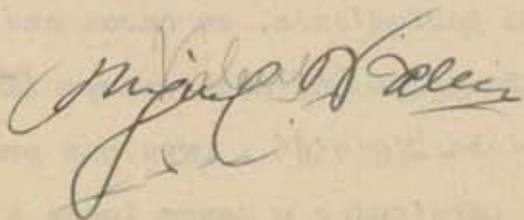
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Alcalde siendo la hora trece y veinticinco minutos, levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 32.406-32.407-32.408 y 32.409, que firman los señores concurrentes y certifico.


M. Obrador.













A.O.032410*



José Blomfort

Joaquín de Sanjurjo

B. Llimetis

F. Sanjurjo

Interventor,

J. J. J. J.

Secretario,

J. J. J. J.

n.º 26

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne en el Salon de Actos de esta Casa, Consistorial, el Sr. Alcalde Dn José de Olesa y de España, con miigo el infrascrito Secretario y como queira que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Srs Gestores para poder celebrara, habiendo presentado exousa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse el próximo día tres de dos corrientes y a la misma hora, en segunda convocatoria, Esta sesión no ha